

Y Lino de Manteo de mill y setecientos y cinquenta y  
y dos Los Jues D. Miguel Laxia Jues  
Abog. de los R. Consejo de Indias D. Baltazar  
Gomez de Zuñiga Jues por M. D. Martin  
Lora y Martin de Jerez ma, D. Joseph de  
Cervantes de Salazar de cuenta de  
Pedro Martin de Arce. Laxia, Jues de  
Catal y D. Lorenzo Padilla talon Jues episc  
Jues. Consejo Justicia y Jues de esta villa  
estando juntos en su Ayuntamiento. Como Lo  
de Vozes y sumas y auctoridad de Emborun  
all Jues de ambos Mag. Jues y Jues  
de esta Republica a Cordaron de Jues  
Lo Jues de Laxia Padilla talon Jues que en  
y de la Comision que esta villa de Jues  
para pagar a la Ciudad de Murcia a cuenta  
Los Soldados milicianos que esta villa de  
para el Conyeto de de su Contingent  
a la Ciudad y presento a el Cañon y  
ma de los Jues de milicias de esta ley  
a Andres Guardado de Manuel Antonio  
Poyatos de Juan Diego Pico de Andres, Laxia  
Laxia de Blas, Diego Guardado de Martin  
Joaquin Pico de Gabriel, Laxia Jues de  
mo Manuel heredia de Paquiel Jues  
otro del mismo, Juan Proca Pico de  
que son de Jues que se habian para el  
pleto de los Jues y Jues Soldados de la

